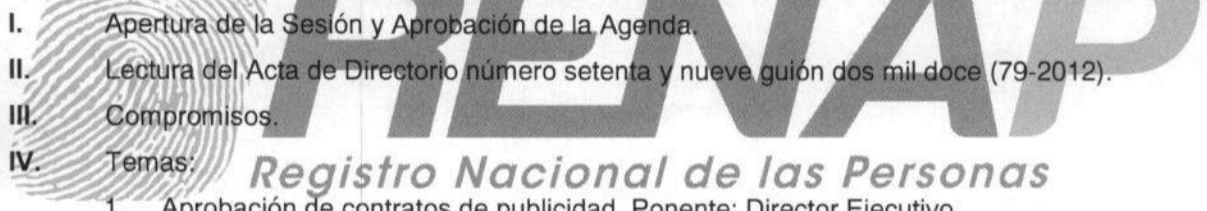


**ACTA No. 80-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves ocho de noviembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y nueve guión dos mil doce (79-2012).
 - III. Compromisos.
 - IV. Temas:
Registro Nacional de las Personas
 1. Aprobación de contratos de publicidad. Ponente: Director Ejecutivo.
 2. Recepción de RECURSO DE REVOCATORIA, planteado por MATIAS AGUILAR TERCERO, a través del Licenciado Roni Amilcar González Maldonado, en contra de la Resolución de fecha veintidós de octubre del dos mil doce (22 de octubre de 2012), emitida por la Registradora Civil de las Personas del Municipio de San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, en la que resolvió NO PROCEDENTE las diligencias voluntarias extrajudiciales de Asiento Extemporáneo de Partida de Nacimiento Post Mortem a nombre del señor **MATÍAS AGUILAR**. Ponente: Registrador Central de las Personas.
 3. Propuestas de Convenios con el Comité Olímpico Guatemalteco, Bufete Popular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Dirección General del Sistema Penitenciario, que incluyen el Dictamen Legal correspondiente. Ponente: Director Ejecutivo.
 - V. Anexos.
 - VI. Puntos varios.
 - VII. Convocatoria de la sesión.
 - VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS

MIL DOCE (79-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número setenta y nueve guión dos mil doce (79-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DPI. Ponente: Director Ejecutivo / Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012.**

Descripción: Se traslada el cuadro comparativo de la propuesta de modificación del Reglamento para la emisión del DPI. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. Además, se instruye al Director Ejecutivo a fin que se agende para la sesión de Directorio del lunes próximo. **3.2. ANÁLISIS DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE TARIFAS DEL RENAP. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012.**

Descripción: Se traslada listado por departamento y municipio de las diferentes tarifas que tienen los trámites que se realizan en las sedes del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda que para la revisión y análisis de las diferentes tarifas que se tienen en las sedes a nivel nacional se divida de la siguiente forma: Licenciado Helder Ulises Gómez: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula y El Progreso; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera: Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal y Jalapa; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres: Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché y Retalhuleu; y Licenciado Mario Rolando Sosa Vasquez: Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa. Además, se instruye al Director Ejecutivo a efecto se agende para la sesión de Directorio del jueves próximo. **3.3. ANÁLISIS DE COPIA DE CIRCULAR CERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (047-2012) DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (09 DE OCTUBRE DE 2012), RELACIONADA CON EL CONTENIDO DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA GUIÓN DOS MIL DOCE (60-2012), ENVIADA A LOS REGISTROS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, CIVILES, AUXILIATURAS DE TODO EL PAÍS Y JEFATURAS DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez **Ref.: Punto Quinto, Varios: Inciso F), Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012.**

Descripción: Se hace del conocimiento que envió circular cero cuarenta y siete guión dos mil doce (047-2012) de fecha nueve de octubre de dos mil doce (09 de octubre de 2012), para informar sobre lo dispuesto por Directorio en el Acuerdo de Directorio número sesenta guión dos mil doce (60-2012), enviada a los Registros Departamentales, Municipales, Civiles, Auxiliaturas de todo el país y Jefaturas del Registro Central de las Personas. Conclusión: se dan por enterados. **3.4. ANÁLISIS DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA ANA AMÉRICA MATA GUZMÁN EN CONTRA DE LA REGISTRADORA DEPARTAMENTAL EN FUNCIONES DE PETÉN.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Sexto, Varios: 6.3, Acta de Directorio 67-2012 del 21 de septiembre de 2012.**

Descripción: Se entrega informe de la Unidad de Asuntos Internos sobre denuncia presentada por la licenciada Ana América Mata Guzmán en contra de la Registradora Departamental en Funciones de Petén y en la que indican que no es cierto lo manifestado por esta persona. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíe respuesta a la Licenciada Ana América Mata Guzmán indicándole que por parte del RENAP se realizó la investigación respectiva, en la que se manifiesta lo que se concluyó que no es cierto lo manifestado por la licenciada Ana América Mata Guzmán. **3.5. ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO**

CIVIL -ONSEC-, SOBRE SI LOS TRABAJADORES DEL RENAP PUEDEN SEGUIR APORTANDO O PUEDEN APORTAR AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Quinto, Varios: 5.9, Acta de Directorio 64-2012 del 05 de septiembre de 2012.** Descripción: Análisis de respuesta de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, sobre si los trabajadores del RENAP pueden seguir aportando o pueden aportar al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que por medio de una circular se haga del conocimiento de los trabajadores del RENAP, que quienes voluntariamente deseen gozar de los beneficios establecidos en la Ley de Clases Pasivas y su Reglamento, pueden acogerse al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, debiendo para el efecto cumplir con los requisitos y documentación que indica el artículo 31, literal A) de la ley referida. Además, a dicha circular se debe adjuntar copia de los requisitos, de conformidad con oficio enviado por la ONSEC.

3.6. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE CANCELACIÓN DE PRESTACIONES LABORALES AL INGENIERO JORGE ADOLFO MATHEU FONG. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Ref.: Punto Tercero, 3.2, Acta de Directorio 70-2012 del 27 de septiembre de 2012.** Descripción: Análisis del informe sobre cancelación de prestaciones laborales al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong. Conclusión: Se dan por enterados que ya se le pagaron las prestaciones irrenunciables al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong.

3.7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN EN EL PROCESO: "BASES DE COTIZACIÓN RENAP GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP-08-2012), ADQUISICIÓN DE TÓNERS, CARTUCHOS Y TINTAS PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES INDICADAS EN EL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS, EFECTUADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Ponente: Integrantes de la Junta de Cotización. **Ref.: Punto Tercero, 3.4 del Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012.** Descripción: Análisis de la información sobre la Competencia de la Junta de Cotización en el proceso: "Bases de Cotización RENAP guión cero ocho guión dos mil doce (RENAP-08-2012), Adquisición de tóners, cartuchos y tintas para uso en el Registro Nacional de las Personas", de acuerdo a las recomendaciones indicadas en el Informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas, efectuado por la Contraloría General de Cuentas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que todas las respuestas que se envíen sobre este tema se deben juntar para enviárselas a la Contraloría General de cuentas y que se envíe un informe a esa entidad. Además, se instruye al Director Ejecutivo a fin que se actualicen todos los manuales que se tienen en la institución y que se elaboren los manuales que hagan falta, indicándole al Director de Gestión y Control Interno que realice un listado de los manuales que existen y de los que hacen falta.

3.8. ANÁLISIS DE RESPUESTA RELACIONADA A LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, DERIVADA DEL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS, EFECTUADO AL PROCESO "BASES DE COTIZACIÓN RENAP GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP-08-2012), ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Ponente: Director de Asesoría Legal. **Ref.: Punto Tercero, 3.4 del Acta de**

Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012. Descripción: Análisis de respuesta relacionada a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas sobre la utilización de Manuales de Funciones y Procedimientos, derivada del Informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas, efectuado al proceso "Bases de Cotización RENAP guión cero ocho guión dos mil doce (RENAP-08-2012), Adquisición de tóners, cartuchos y tintas para uso en el Registro Nacional de las Personas". Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se acate la instrucción dada en el punto anterior. **3.9. ANÁLISIS DE INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI CON EL CAMPO DE NACIMIENTO (NAC) EN BLANCO PARA EL CASO DE EXTRANJEROS DOMICILIADOS, GUATEMALTECOS DE ORIGEN NACIDOS EN CENTROAMÉRICA, GUATEMALTECOS NATURALIZADOS E INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS, EFECTUADAS ANTE EL RENAP, ASÍ COMO REPOSICIONES DE PARTIDA.** Ponente: Director Ejecutivo Ref.: **Punto Cuarto, 4.2, Acta de Directorio 67-2012 del 21 de septiembre de 2012.** Descripción: Se traslada el procedimiento a seguir para la impresión del DPI con el campo de nacimiento (NAC) en blanco para el caso de Extranjeros Domiciliados, Guatemaltecos de Origen, Guatemaltecos Naturalizados e inscripciones extemporáneas, efectuadas ante el RENAP, así como reposiciones de partida. Conclusión: Se dan por enterados.

3.10. ANÁLISIS DE INFORME SOBRE EL ESTATUS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD NAVEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TIGO), POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE ENLACES CONTRATADOS POR RENAP. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Cuarto, 4.7, Acta de Directorio 65-2012 del 13 de septiembre de 2012.** Descripción: Análisis de informe sobre el estatus de los pagos efectuados a la entidad Navega Sociedad Anónima (TIGO), por concepto del servicio de enlaces contratados por RENAP. El Director Ejecutivo agrega que se están efectuando los pagos de las deudas que se tienen, para lo cual se conformó una mesa técnica para analizar y priorizar los mismos. Conclusión: se dan por enterados. **3.11. ANÁLISIS DE INFORME Y DICTAMEN LEGAL SOBRE DEUDAS CONTRAÍDAS POR EL RENAP.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Cuarto, 4.12, Acta de Directorio 65-2012 del 13 de septiembre de 2012.** Descripción: Análisis de informe y dictamen legal sobre deudas contraídas por el RENAP. Conclusión: se dan por enterados. **3.12. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS TRÁMITES DE CAMBIO DE NOMBRE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Quinto, Varios: 5.8 del Acta de Directorio 64-2012 del 05 de septiembre de 2012.** Descripción: Se exponen las razones por la que en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social ya no realizaban el cambio de nombre. **Conclusión:** Se reitera lo instruido por Directorio, en cuanto a que si es por error de RENAP que se proceda a efectuar el cambio de nombre en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social; sin embargo, los pagos de los edictos que los realice el interesado. **3.13. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN REALIZADA A LOS CASOS PLANTEADOS POR EL SEÑOR CÉSAR A. GARCÍA E., EN NOTA DEL MATUTINO EL PERIÓDICO.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Ref.: **Punto Sexto: Varios, 6.2, Acta de Directorio 67-2012 del 21 de septiembre de 2012.** Descripción: Se hace del conocimiento que se procedieron a efectuar los análisis respectivos y darles la solución correspondiente a casos planteados por el señor César A. García E., en nota del matutino El Periódico. Conclusión: Se dan por enterados. **3.14. ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO SOBRE ENLACE DE LA SEDE EN BOCA DEL MONTE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl

Alvarado Porres. **Ref.: Punto Sexto: Varios, 6.10, Acta de Directorio 66-2012 del 19 de septiembre de 2012.** Descripción: Se hace del conocimiento que se restauró la comunicación en la sede de Boca del Monte y a la fecha la comunicación se ha mantenido sin interrupción. Conclusión: Se dan por enterados. **3.15. ANÁLISIS DE LOS DICTÁMENES LEGALES Y TÉCNICOS, ASÍ COMO PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO NÚMERO 90-2005 Y SUS REFORMAS, LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: Análisis de los dictámenes legales y técnicos, de la Dirección de Procesos, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Registro Central de las Personas y Dirección de Asesoría Legal, relacionados con el Documento Temporal de Identificación, así como propuesta de reforma del artículo 92 del Decreto número 90-2005 y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. El Director Ejecutivo indica que dentro de la propuesta de reformas que se envió al Congreso de la República está incluido este artículo e indica que para la próxima sesión trasladará la propuesta del documento temporal de identificación. Conclusión: Se dan por enterados. **3.16. ANÁLISIS DEL OFICIO REF. CC GUIÓN DOSCIENTOS CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-250-2012) DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: Se traslada oficio Ref. CC guión doscientos cincuenta guión dos mil doce (CC-250-2012) por medio de la cual se envía copia certificada del Acta número treinta y nueve guión dos mil doce (39-2012) de la sesión del Consejo Consultivo celebrada el dos de octubre del dos mil doce. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se establezca si ya se entregó la información que indica el Consejo Consultivo que solicitará, relacionada a las estadísticas del DPI. Además, que se les recuerde que para el procedimiento de las citaciones de los Directores la solicitud tiene que dirigirse al Director Ejecutivo.

CUARTO: AGENDA ACTUAL. 4.1. APROBACIÓN DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada el listado de oferentes propuestos para participar en el evento de caso de excepción para la contratación de servicios técnicos publicitarios, a fin que se apruebe los contratos de publicidad que correspondan. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en lo siguiente: la pauta publicitaria propuesta tiene que coincidir con el plan de pautas en los diferentes medios de comunicación para la campaña publicitaria, el cual fue aprobado por Directorio en Acta número cincuenta y cinco guión dos mil doce (55-2012). El monto que se invertirá (Q12,000,000.00) se debe dividir en el porcentaje que se aprobó. El contrato que no sea mayor de NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q900,000.00) no puede ser aprobado por Directorio, en virtud que es responsabilidad del Director Ejecutivo, sólo se aprueba por Directorio lo que sea de NOVECIENTOS MIL QUETZALES CON UN CENTAVO (Q900,000.01) en adelante, por lo que se autoriza la suscripción del contrato con la Red de Cable Operadores y Medios Unidos, S. A. por un total de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q2,383,380.00), con fundamento legal en el artículo 44 numeral 2.2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, de conformidad con lo indicado por Director Ejecutivo se le dará un porcentaje a Guatevisión disminuyendo a la red de cable. En los lugares donde no se tiene esa clase de publicidad, radio y televisión, se debe determinar cuál se puede utilizar y de ser factible se debe destinar fondos para que se pueda contratar esos medios locales. Además, se tiene que determinar la forma de control de pautas, para lo cual se utilizará a la empresa que se tiene contratada para realizar el monitoreo de medios a quien se solicitará ese control de pautas, la empresa que se

contrate deberá hacer su propio monitoreo y lo debe de hacer de conocimiento de RENAP. Que se indique en el contrato que proporcionarán comisiones y/o bonificaciones de ser convenidas y que éstas sean reinvertidas en esa publicidad.

4.2. RECEPCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA, PLANTEADO POR MATIAS AGUILAR TERCERO, A TRAVÉS DEL LICENCIADO RONI AMILCAR GONZÁLEZ MALDONADO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE (22 DE OCTUBRE DE 2012), EMITIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IXCOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, EN LA QUE RESOLVIÓ NO PROCEDENTE LAS DILIGENCIAS VOLUNTARIAS EXTRAJUDICIALES DE ASIENTO EXTEMPORÁNEO DE PARTIDA DE NACIMIENTO POST MORTEM A NOMBRE DEL SEÑOR MATÍAS AGUILAR. Ponente: Registrador Central de las Personas. Descripción: se traslada el RECURSO DE REVOCATORIA, planteado por MATIAS AGUILAR TERCERO, a través del Licenciado Roni Amilcar González Maldonado, en contra de la Resolución de fecha veintidós de octubre del dos mil doce (22 de octubre de 2012), emitida por la Registradora Civil de las Personas del Municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango, en la que resolvió NO PROCEDENTE las diligencias voluntarias extrajudiciales de Asiento Extemporáneo de Partida de Nacimiento Post Mortem a nombre del señor **MATÍAS AGUILAR**. Conclusión: **Rechazar por extemporáneo** el Recurso de Revocatoria planteado por **MATÍAS AGUILAR TERCERO**, en contra de la resolución emitida por la Registradora Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango, de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce, dictada dentro de las Diligencias Voluntarias Extrajudiciales de Inscripción Extemporánea de Nacimiento Post Mortem de Matías Aguilar, tramitadas ante los oficios del Notario Roni Amilcar González Maldonado, por medio de la cual se resolvió: "DENEGAR LA INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO POST MORTEM DE MATÍAS AGUILAR", para lo cual se debe emitir la resolución que corresponda.

4.3. PROPUESTAS DE CONVENIOS CON EL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO, BUFETE POPULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, QUE INCLUYEN EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se trasladan las propuestas de convenios a suscribirse con el Comité Olímpico Guatemalteco, Bufete Popular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Dirección General del Sistema Penitenciario, que incluyen el Dictamen Legal favorable emitido por la Dirección de Asesoría Legal. Agrega el Director Ejecutivo que con todos los mencionados se tienen mesa técnica y con quienes se puede utilizar como apoyo en las jornadas conjuntas para motivar el tema de registrarse. Conclusión: por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción de los convenios con el Comité Olímpico Guatemalteco, Bufete Popular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Dirección General del Sistema Penitenciario, para lo cual se ordena emitir los acuerdos respectivos.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME AMPLIADO DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, CON RELACIÓN AL TOTAL DE NOTARIOS QUE LABORAN PARA ESA DIRECCIÓN, SITUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS Y SUS TIEMPOS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto

Cuarto: Temas: 6, Actas de Directorio 55-2012 y 56-2012 de fechas 02 y 06 de agosto de 2012, respectivamente. Descripción: Se recibe informe ampliado del Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, con relación al total de Notarios que laboran para esa Dirección, situación de expedientes, procedimientos y sus tiempos. Conclusión: Queda para revisión y análisis.

5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE CONTRATACIONES REALIZADAS A PARTIR DEL DOS DE JULIO (02 DE JULIO) A OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012), BAJO LOS RENGLONES CERO ONCE (011), CERO VEINTIUNO (021), CERO VEINTIDÓS (022) Y CERO VEINTINUEVE (029). Ponente: Director Ejecutivo. **(Conocido en Punto Tercero: Compromisos 3.6, Acta de Directorio 64-2012 de fecha 05 de septiembre de 2012).** Descripción:

Recepción de informe sobre contrataciones realizadas a partir del dos de julio (02 de julio) a octubre de dos mil doce (2012), bajo los renglones cero once (011), cero veintiuno (021), cero veintidós (022) y cero veintinueve (029). Conclusión: Queda para revisión y análisis. **B) RECEPCIÓN DE OFICIOS REF. CC GUIÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-259-2012) Y CC GUIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-262-2012) DE CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: Se reciben oficios Ref. CC guión doscientos cincuenta y nueve guión dos mil doce (CC-259-2012) y CC guión doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (CC-262-2012) de Consejo Consultivo, por medio de los cuales se remite copia certificada de las Actas números cuarenta y uno guión dos mil doce (41-2012) cuarenta y dos guión dos mil doce (42-2012) de las sesiones del Consejo Consultivo, celebradas el dieciséis y veintitrés de octubre del dos mil doce, respectivamente. Conclusión: Se dan por enterados y cuando se solicite la información que expresan en los mismos que se les entregue. **C) RECEPCIÓN DE INFORME ESTADÍSTICO SEMANAL SOBRE LAS JORNADAS DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, AL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (26 DE OCTUBRE DE 2012).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada el informe estadístico semanal sobre las jornadas de inscripciones extemporáneas y jornadas de sensibilización, al veintiséis de octubre de dos mil doce (26 de octubre de 2012). Conclusión: Se dan por enterados.-----

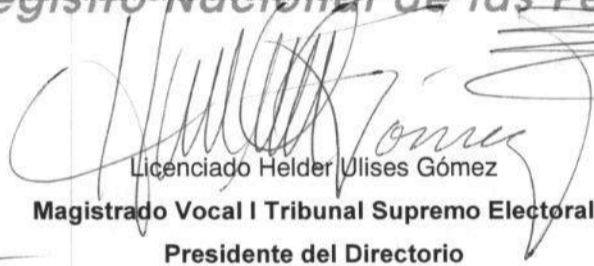
SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) REUNIÓN EN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento de Directorio sobre la reunión que se sostuvo el martes pasado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual tuvo como objeto tratar el tema de la emisión del DPI en el extranjero, estuvieron presentes: miembros de la mesa técnica, funcionarios del Ministerio, Ministro de Relaciones Exteriores Embajador Harold Caballeros, señor Carlos Letona como Asesor, Licenciado Helder Ulises Gómez y el Director Ejecutivo. En la misma se concluyó que los consulados móviles se harán por parte de RENAP y los consulados fijos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; sin embargo, los consulados móviles se harán temporalmente, hasta que se pueda establecer si solo le corresponde hacerlos al Ministerio de Relaciones Exteriores o hasta que preste las facilidades para hacerlo por parte del RENAP. Agrega que enviará una nota al Ministro de Relaciones Exteriores, con la minuta de esa mesa técnica y la propuesta de la implementación de los móviles a la mayor brevedad. Informa que se espera que para la próxima semana se tenga el contrato con Easy Marketing; si no hubiera contrato, tendría que ir personal de RENAP para que enrole en los móviles, cobre y se emitan los DPI's en Guatemala. La emisión del DPI se hará en Guatemala hasta que se dé la autorización del proyecto del Centro de Impresión

Internacional de RENAP en Miami, Florida, Estados Unidos de América. Conclusión: Se dan por enterados. **B) FELICITACIÓN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que un empleado de la sede de San Pedro Carchá, compró con su dinero café y pan para dar a los ciudadanos que pernoctan esperando que abran la sede, por lo que propone que se le de una felicitación a esa persona. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé esa felicitación. **C) FOTOGRAFÍA DEL DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: solicita que se envíe una circular al personal del RENAP en relación a lo que establece la Ley del RENAP y el Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación, en cuanto a la fotografía del DPI. Además, en el DPI que se utilizará para la publicidad del RENAP, se debe colocar la fotografía del ciudadano de conformidad con las disposiciones de la Ley del RENAP y Reglamento antes indicado, en virtud que la actual no cumple con las mismas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado. **D) NOTARIALES.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que en Notariales hacen falta ocho personas, la anterior solicitud la realiza en virtud que en los Registros Civiles de los departamentos están enviando los casos de las enmiendas a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíe una circular indicando que el Registrador Civil de cada sede es el responsable de realizar dichas enmiendas, por lo que debe cumplir con su trabajo. **E) VISITA DE VICEPRESIDENTA DE DEL COMITÉ DE NACIONES UNIDAS POR LOS DERECHOS DEL NIÑO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que en esta fecha se tuvo la visita de la Doctora Marta Mauras, Vicepresidenta del Comité de Naciones Unidas por los Derechos del Niño con quien se están tratando temas de subregistro y menores, se quiere implementar un juego en internet para crear un concepto de canales virtuales, lo cual servirá para promover el cambio de la identidad en los menores de edad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que esta información se agregue al informe de la propuesta del DPI de los menores. **F) ASOCIACIÓN SOLIDARISTA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Indica que quiere crear una Asociación Solidarista que beneficie a los trabajadores de la institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que presente un proyecto y justificativo sobre este tema, a fin que en su oportunidad se apruebe por parte de Directorio. **G) ACTIVIDAD REALIZADA EN RENO, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita que se le autorice el viaje que realizó el siete de octubre de dos mil doce a la ciudad de Reno, del Estado de Nevada de los Estados Unidos de América. Conclusión: De conformidad con lo establecido en el Acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil doce (59-2012), el Directorio estaba enterado que el Director Ejecutivo viajaría a Reno, Nevada de los Estados Unidos de América, con el mismo objetivo de reunirse con las Asociaciones de Migrantes, en el entendido que Nevada incluye las dos ciudades, Las Vegas y Reno, por lo que se procede a emitir el acuerdo respectivo. **H) SOLICITUD DE FICOHSA.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Descripción: Manifiesta que por parte de Ficohsa le consultaron sobre la factibilidad que se les proporcione información de las personas que tienen DPI. El Director Ejecutivo indica que ya tenía conocimiento al respecto y que se le requirió a Ficohsa que enviaran un listado de sus cuentahabientes para poder entregarles la información. Conclusión: Se dan por enterados. **I) REESTRUCTURACIÓN DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que se hará una reingeniería de la Dirección de Capacitación, ya que se creará una Dirección de Recursos Humanos, en virtud que la Dirección de Capacitación se quedará como se establece en la ley de RENAP. **J) INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que a una persona que se fue de Guatemala a los quince (15) años de edad y que actualmente tiene veinticinco (25) años de edad, le están requiriendo partida de nacimiento, certificado médico de nacimiento y certificado de matrícula de estudios o constancias de estudios en general para poder realizar su inscripción extemporánea de nacimiento, y posteriormente tramitar su DPI, sin embargo, no posee esos documentos por lo que solicita que para casos especiales como éste se revise lo establecido en el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se revise el Reglamento relacionado sobre estos casos.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes doce noviembre del presente año, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio